

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y demás disposiciones concordantes.

Gerona, 17 de enero de 1974.—El Ingeniero Jefe, M. Gómez Herrero.—627-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para proveer una plaza de Celador del Cuerpo de Camineros del Estado vacante en la plantilla de esta provincia.**

Aprobada con fecha 12 de diciembre último por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para proveer una plaza de Celador del Cuerpo de Camineros del Estado, vacante en la plantilla de esta Dependencia, y aceptada asimismo la propuesta de admisión del opositor declarado apto por el Tribunal calificador de los mencionados exámenes, por la presente se hace público que ha sido declarado apto con derecho a ocupar dicha vacante el opositor don Juan Astorquia Arriola.

Bilbao, 15 de enero de 1974.—El Ingeniero Jefe.—623-E.

**RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se dispone se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso para cubrir la plaza de Secretario-Contador del Organismo.**

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria, de fecha 31 de agosto último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre de 1973,

Esta Junta ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al citado concurso:

#### Aspirantes admitidos»

Don José Manuel Díaz Rodríguez (D. N. I. 29.379.989).  
Don Juan Nicolás Lecuona Castro (D. N. I. 41.771.268).  
Don Francisco Cañete Paez (D. N. I. 29.932.334).  
Don Juan del Real Alcalá (D. N. I. 25.745.123).  
Don Rafael Azcona García (D. N. I. 29.906.711).  
Don José Luis Núñez Bolaño (D. N. I. 33.586.413).  
Don Eduardo Silgo Villegas (D. N. I. 41.824.284).

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de enero de 1974.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., Cándido Luis García Sanjuan.—515 E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir veintiocho plazas vacantes en las plantillas de dicho Organismo.**

Vacantes veintiocho plazas de Auxiliares administrativos en la plantilla de la Universidad de Sevilla del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan 28 plazas de Auxiliares administrativos, dotadas en las plantillas presupuestarias de la Universidad de Sevilla.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

##### 1.3. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

##### 1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de los siguientes ejercicios:

##### a) Ejercicios obligatorios:

Los ejercicios obligatorios serán dos:

El primero consistirá en copiar a máquina durante quince minutos el texto que a tal efecto facilite el Tribunal. Para la realización de esta prueba cada opositor se proveerá de la correspondiente máquina de escribir.

El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa, preparada al efecto por el Tribunal, relacionado con el temario de organización administrativa que figura como anexo I de esta Resolución. Este ejercicio tendrá una hora de duración.

##### b) Ejercicios de mérito:

Los aspirantes que hayan aprobado los dos ejercicios anteriores podrán acreditar, a efectos de mejora de puntuación, el conocimiento de taquigrafía. Este ejercicio consistirá en la escritura taquigráfica y traducción a máquina de un texto que a tal efecto propondrá el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto. La traducción se efectuará necesariamente a máquina en el plazo máximo de una hora. Los opositores entregarán, juntamente con la traducción, las cuartillas taquigráficas, anotándose por el Tribunal la hora de entrega.

Igualmente se podrá acreditar como mérito el conocimiento escrito u oral de una o más lenguas vivas. Esta ejercicio consistirá en una prueba escrita, y en su caso, en una prueba oral. Para la prueba escrita se permitirá el uso del diccionario.

Los aspirantes indicarán en su solicitud a qué prueba de mérito desean presentarse.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad en el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

g) Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en la Universidad de Sevilla por un período superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifiestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

##### 3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Sevilla, debidamente cum-